

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: LORENA ROCIO VARGAS AMAYA
Ejecutado: MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ
Radicación: 2021-00414

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte demandada, donde solicita la terminación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Para satisfacer lo pedido por el demandado deberá allegarse la liquidación del crédito conforme art. 446 num.1º G.G.P. y una vez aprobada la liquidación se dispondrá lo pertinente sobre el levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez